

I. INTRODUCCION

La investigación de la arquitectura y decoración provisionales aparece centrada preferentemente en el análisis de las manifestaciones relacionadas con las fiestas cortesanas, cabalgatas, entradas reales, solemnidades religiosas, etc., relegando quizás a un segundo plano el conocimiento de los aspectos artísticos propios de las exequias y honras fúnebres: túmulos y catafalcos.

A pesar de ello, es bien notoria la importancia plástica y la trascendencia histórica de estas manifestaciones. La "manía de las pompas fúnebres" constituye un decisivo capítulo en la cultura barroca hispánica. Obras y artistas de lustre (El Greco, Pacheco, Machuca, Barnuevo, Ventura Rodríguez, etc.) dan buena cuenta del decisivo protagonismo que el hecho artístico tendrá en las "capelardentes" de las personas de sangre real. De esta manera surgirá el túmulo funerario regio como una arquitectura portadora de una idea de glorificación o apoteosis más-allá-de-la-muerte del monarca desaparecido. Pero además de ello los túmulos se presentan como soportes de programas políticos, dinásticos, religiosos e incluso históricos o militares, fruto del complejo mundo barroco de las imágenes y su simbología.

A través de estas líneas pretendemos dar a conocer los ejemplares de estas arquitecturas efímeras construidas en la ciudad de Málaga hasta 1650. La ausencia de imágenes y estampas de la época, (pesado lastre para los estudiosos del arte malagueño de los siglos XVI y XVII) condiciona el resultado final de toda investigación sobre esta materia en nuestra ciudad. En algunas ocasiones hemos de contentarnos con el conocimiento de meras citas documentales o referencias literarias más o menos exactas. En otras, la fortuna nos ha permitido conocer los perfiles de las monteas delineadas por los tracistas. Pero en ningún caso conocemos de una manera gráfica el resultado final del túmulo ya instalado. Los escasos "libros de exequias" editados en Málaga en la época no han aportado imagen alguna.

El desarrollo histórico del túmulo funerario dista aún mucho de estar completamente aclarado. Su uso parece arrancar de los trofeos griegos y romanos levantados para conmemorar la muerte de destacados hombres públicos, especialmente guerreros. Durante la Edad Media, el carácter momentáneo y un tanto improvisado de estos trofeos va a dar paso a una idea de mayor perdurabilidad, introduciéndose

paulatinamente el elemento de decisión plástica en la confección de los nuevos aparatos. Así surgirá pronto un planteamiento que, aún conservando la vieja estructura de pira funeral, hará uso de elementos originales y propios como el baldaquino, que centralizará y definirá el espacio en torno al catafalco (1). Esta tipología medieval perdurará incluso hasta el siglo XVI. Una de las últimas manifestaciones será, según Batlle, el levantado por la ciudad de Gerona en las exequias de la Reina Católica (2).

Frente a ello, el túmulo "moderno" aparecerá ya bosquejado en las máquinas funerarias trazadas por el arquitecto-pintor Pedro de Machuca en 1539 y 1549. El primero para conmemorar la traída a Granada del cadáver de la emperatriz Isabel; el segundo sirvió de marco a los funerales de la reina doña María, primera esposa de Felipe II (3). Esta nueva concepción del túmulo, que adquirirá verdadera carta de naturaleza a lo largo del siglo XVII, vendrá caracterizada por:

1º Un mayor desarrollo arquitectónico, con inclusión de elementos propios de este lenguaje que variarán en consonancia con el sentimiento estético del momento.

2º Afán verticalista, constando generalmente de tres o más cuerpos superpuestos.

3º Un aparatoso revestimiento de elementos escultóricos, decorativos y luminosos.

4º En las grandes fábricas, aparición de un complicado programa simbólico a través de jeroglíficos, pensamientos e ideas.

Lógicamente, al intentar ser estas construcciones reflejo del "dolor oficial" de las ciudades, los regidores velarán porque las mismas reproduzcan exactamente la potencia económica y el esplendor social por ellos representados. Así las principales ciudades españolas, tanto peninsulares como americanas, se verán en la obligación de erigir estas complicadas máquinas ante la muerte de los grandes personajes de la familia real(4). Para su ubicación se elegirán templos de grandes dimensiones, lo suficientemente capaces para albergar, no sólo estas gigantescas arquitecturas, sino todo el complicado aparato protocolario de la pompa oficial y el innumerable gentío que, con mayor o menor suerte, intentaba asistir a los mismos (5).

Pero a los promotores no sólo les interesaba la instantánea magnificencia del acto fúnebre. La perpetuación de la pompa y del esfuerzo realizado en tal empresa "para común y perpetua memoria" era la coronación ideal a su vanidosa necesidad de autosatisfacción. De este modo surgen las "descripciones" o "libros de exequias", opúsculos laudatorios en los que "con un centón de apretados conceptos ex-

Cuadro I

TUMULOS FUNERARIOS REGIOS EN LA CATEDRAL DE MALAGA

Año	Tracista	Constructor	Modalidad de contratación	Precio	Promotor
1558 Carlos I	Diego de Vergara		Designación	5 duc.	Cabildo Catedral
1598 Felipe II	Lope de Alvarado	Lope de Alvarado	Designación	10000 rs.vn.	Cabildo Catedral
1621 Felipe III	Pedro Díaz de Palacios	Juan de Lara	Subasta	450 duc.	Municipio
1644 Isabel de Borbón	Fernando de Herrera	Juan Vázquez y Pedro Cano Calderón	Concurso	37188 rs.vn.	Municipio
1646 Baltasar Carlos	Cristóbal de Medina	ID y oficiales	Concurso	900 duc.	Municipio
1665 Felipe IV	Gerónimo Gómez Hermosilla	ID y oficiales	Concurso	23000 rs.vn.	Municipio
1689 Ma La Orleans	Gerónimo Gómez Hermosilla	ID y oficiales	Concurso	6600 rs.vn.	Municipio
1696 Ma Ana Austria	Luan Martín	Juan Martín, Juan de Aguillar y oficiales	Concurso	7800 rs.vn.	Municipio
1700 Carlos II			Concurso	6500 rs.vn.	Municipio
1724 Luis I	José de Eada ?	Salvador de Gálvez y Franco Gil	Concurso	4300 rs.vn.	Municipio
1746 Felipe V	Alonso de Ribera	ID y oficiales	Concurso	4625 rs.vn.	Municipio
1759 Fernando VI	Alonso de Ribera	ID y oficiales	Concurso	15000 rs.vn.	Municipio
1788 Carlos III	José Martín de Aldehuela	ID y oficiales	Designación		Escribanos y procuradores
1818 Ma Isabel Braganza	Silvestre Bonilla				Municipio

presados con fórmulas estereotipadas" (6) se da detallada cuenta de todo el desarrollo de las solemnes exequias. Desde un punto de vista documental las descripciones son particularmente interesantes. Junto al texto íntegro de los sermones pronunciados en los servicios religiosos, suele aparecer (en prosa o verso) detallada descripción de la obra tumularia. Las grandes ediciones acompañan un grabado de la maquinaria instalada. Gracias a ello han llegado a nosotros innumerables imágenes de estas arquitectura efímeras montadas para el fugaz esplendor de un sólo día (7).

II. TUMULOS FUNERARIOS REGIOS EN MALAGA

II.1 LOS PROMOTORES

II.1.a Cabildo catedralicio

Debemos a su iniciativa los túmulos erigidos en las honras fúnebres de Carlos I (1558) y Felipe II (1598). Tras el pleito de 1612 entre los cabildos regular y secular, la Ciudad acaparará la comitencia de este tipo de encargos artísticos, quedando el Cabildo Catedral encargado exclusivamente de la construcción de túmulos con ocasión de los funerales por los obispos residentes, y ceremonias expiatorias tras algún tipo de calamidad pública.

II.1.b El Municipio

Financiados con los fondos de propios, la Ciudad sería promotora de la totalidad de los túmulos regios erigidos entre 1621 y 1759. Las construcciones se insertaban dentro del programa de honras y lutos oficiales. Una comisión de regidores "la comisión de honras fúnebres y lutos", será la encargada de dirigir todo el proceso de fabricación del túmulo, supervisando e incluso alterando los proyectos de los mismos.

II.1.c Otras Instituciones

Sólo a finales del siglo XVIII aparecerán como comitentes otras instituciones malagueñas, bien de carácter privado o semi-público. Así por ejemplo, en 1789 el Número de Escribanos y Procuradores erigió a sus expensas un túmulo en los funerales de Carlos III que se desarrollaron en la iglesia conventual de las religiosas agustinas (8).

II.2 LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS

II.2.a Designación directa

Será la forma elegida por la institución eclesiástica en la segunda mitad del siglo XVI. El cliente designaba de motu proprio el tracista y el ejecutor del túmulo. En el caso catedralicio, tal deci

sión era tomada por el Mayordomo de Fábrica, quien hacía recaer la misma en el Maestro Mayor (de arquitectura o carpintería), entendiéndose que tal trabajo correspondía a las obligaciones inherentes a su oficio.

El procedimiento caerá en desuso a lo largo del siglo XVII. De nuevo será puesto en práctica en las exequias de Carlos III (1789). En ellas, el Número de Escribanos y Procuradores hizo recaer sobre el arquitecto José Martín de Aldehuela (1719-1802) la designación como tracista del túmulo que costeó en la iglesia de las agustinas (9).

II.2.b Subasta

Consiste en la adjudicación a la baja de la fábrica del túmulo conforme a una planta y condiciones únicamente pregonadas. El sistema fue puesto en práctica una sola vez por el Cabildo Municipal, en 1621, con motivo de los funerales de Felipe III.

CUADRO II LICITACIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL TUMULO DE FELIPE III

<u>Maestro</u>	<u>Oficio</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Puja</u>
Diego de Navas	Entallador	Granada	700 ducados
Lucas de Aldana	Carpintero	Málaga	600 ducados
Juan de Lara	Carpintero	Málaga	550 ducados
Martín de Angulo	Carpintero	Málaga	540 ducados
Juan de Lara	Carpintero	Málaga	530 ducados
Lucas Pérez	Carpintero	Málaga	500 ducados
Sebastián Viçente	Carpintero	Málaga	490 ducados
Juan de Lara	Carpintero	Málaga	450 ducados

Las desventajas de este sistema eran evidentes. Si bien en un primer momento y desde un punto de vista económico tal rebaja podía suponer para el cliente un beneficio, a la larga la calidad de la fábrica y la riqueza de los materiales en ella empleados quedaban siempre muy resentidas, dado que los maestros necesitados de trabajo, rebajaban sus pujas con la voluntad de obtener la subasta, sin conocer muchas veces la posibilidad o no de ejecutar correctamente la obra al precio ofrecido.

II.2.c El concurso público de proyectos

Será el método de contratación más empleado en Málaga. Una vez establecidas las bases de la obra por parte del cliente o promotor, quedaba abierto un plazo de presentación de trazas por parte de los interesados. El fallo había de ajustarse no sólo a la calidad artís-

tica del proyecto, sino también a su relación económica y posibilidades de ejecución en un tiempo limitado previamente establecido (15 ó 20 días). Este tipo de adjudicación fue el empleado por el concejo municipal malagueño en 1665, 1689, 1700, 1713, 1724, 1746 y 1759.

II.3 LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Las propias características provisionales de estas obras hacía que la realización material de las mismas hubiera de sujetarse en ciertos aspectos a una reglamentación propia altamente singularizada, en la que se basarán los compromisos legales entre promotores y artistas.

Una vez aprobada y/o elegida la planta ganadora, y tras establecer el comitente las condiciones particulares y las alteraciones iconográficas oportunas, se procedía a la obligación contractual del otorgante para con el cliente y viseversa. Si bien los archivos malagueños han sido parcos en ofrecernos imágenes de los túmulos, en cambio han arrojado gran cantidad de documentación literaria sobre la fábrica de los mismos en forma de contratos, condiciones, memoriales, cartas de pago, etc. Esta circunstancia nos ha permitido identificar la práctica totalidad de los tracistas y ejecutores de estas arquitecturas.

Para la construcción el cliente había de entregar al otorgante la madera necesaria, evaluada por éste, con la obligación de "acauando las dichas onrras debolber la madera que estuviera buena a sus dueños pagando la que faltare y su desperdicio por su justo valor" (10). Junto a ello, también habían de ser costeados por el cliente "la bayeta que fuesse necesaria para vestir al túmulo" (11) y por su puesto la cera, para cuya contrata se seguía el sistema de subasta (12).

Por su parte, el maestro se obligaba a poner de su cuenta:

"lienzo y figuras y oficiales y peones y todo lo necesario que fuere menester para hacer y acabar toda la dicha obra y ponerla en su perfección... y después que haya servido el dicho túmulo, el dicho maestro vuelva a desbaratar y escombrar y limpiar y sacar toda la madera" (13).

En su caso, la pintura y la imaginería que hubiese de llevar el túmulo era contratada directamente por el otorgante con el personal especializado. Así, por ejemplo, en 1621 Juan de Lara contrata a Pedro Fernández del Villar, pintor; Alonso de Morales, pintor de imaginería y Pedro de Montesinos, tallista y pintor de imaginería, "para hecer todas las imágenes y pinturas del túmulo que se ha de hacer en la Iglesia Mayor" en 2000 rs. vn. (14). En 1645 Fernando de Herrera

contrata con idéntico motivo a Alonso de Morales, maestro de pintura vecino de Málaga (15), y el 1665 Gerónimo Gómez Hermosilla hace lo propio con Damián Francisco, maestro pintor y Joseph Flores, bordador (16).

La forma de pago, generalmente en metálico, preveía tres plazos de entrega; uno primero a la firma del contrato, un segundo abono en el momento de terminación de la obra, y el resto "se le ha de satisfacer e pagar despues de acabado dicho tumulo y entregada la ma dera que se le dieren y cumplido con lo demas que le toca" (17).

III. PRIMEROS EJEMPLOS DE ARQUITECTURA FUNERARIA EFIMERA EN MALAGA.

Como decíamos, con anterioridad a 1558 no hemos documentado en nuestra ciudad la construcción de túmulo funerario alguno. Tan tardía aparición de este tipo de manifestaciones efímeras podría explicarse de una parte por la inexistencia de una tradición medieval cristiana en Málaga; de otra, a causa de la falta de un adecuado arquitecto (con carácter estable) capaz de delinear y hacer construir la traza de estos túmulos. Al mismo tiempo, la ausencia de un holgado templo donde poder desarrollar con cierta comodidad estas construcciones, pudiera ser otro factor negativo a considerar en la cuestión.

La reanudación de la obra de la Catedral nueva, con la consiguiente plantilla de artistas profesionales que una obra de estas características lleva anexa, tal vez transmitió al Cabildo la suficiente confianza como para ordenar la construcción del túmulo funerario de Carlos I. Hasta ese momento, las honras y pompas fúnebres habían sido "solucionadas" con la instalación, en forma más o menos provisional, de un catafalco construido a partir de materiales y objetos de culto reutilizados para este fin. Tal sucedió, por ejemplo, en el catafalco levantado en los funerales de la reina María (1545), construido a partir de "los brocados, paneles con armas reales, la cruz de oro y las dos coronas que tiene hoy esta Santa Iglesia" (18).

La fábrica del túmulo quedó encargada a Diego de Vergara, Maestro Mayor de la Obra de la Catedral, a quien en noviembre de 1558 se le abonaron cinco ducados "por la dirección de los trabajos del túmulo" (19). Estimamos que este pago debió de ser una recompensa o gratificación del Cabildo por la habilidad y celo profesional del maestro en la ejecución del túmulo, que le habría sido encargado como una obligación más de su empleo.

La forma del túmulo no ha llegado hasta nosotros. Tampoco descripción literaria alguna. Sus dimensiones, no obstante, debieron

ser más que regulares, toda vez que para su iluminación se emplearon mil quinientas hachas de cera teñida de negro que fueron costeadas por la ciudad (20).

III.2 EL TUMULO DE FELIPE II

La intención del Cabildo catedralicio de lograr un mayor esplendor para las ceremonias fúnebres regias, explicaría que en 1598, ante la muerte de Felipe II, recabase información de su homónimo metropolitano granadino, sobre la pompa y el túmulo que en esa Iglesia se construía en tales acontecimientos (21). Estas instrucciones provenientes de la ciudad de la Alhambra, inducirían al Cabildo malagueño a ordenar y tipificar la decoración tanto del templo como del túmulo, especificando que:

"se hagan muchos escudos de papel y pergamino y en ellos se pintasen las armas que pareciese a los comisionados que están nombrados para ello, y que se pinten asimismo dos escudos grandes para las paredes que cierran las dos naves colaterales que están en proporción con los que están entallados en las puertas del crucero" (22).

La dirección de los trabajos fue encomendada a Lope de Alvarado, Maestro Mayor de Carpintería de la Iglesia Catedral. En 19 de noviembre eleva súplica al Cabildo reclamando su liquidación "por el trabajo que había tenido por la traza e industria que dió para el túmulo del rey nuestro señor" (23). Aunque no poseemos imagen alguna de la máquina, si sabemos que toda ella aparecía recubierta de jerglíficos "sobre la vida y virtudes del rey", ejecutadas por el maestro Luis Martínez de Haro y de Lapossa, a quien se le abonan cuatro fanegas de trigo por su trabajo (24).

IV. PEDRO DIAZ DE PALACIOS Y EL TUMULO FUNERARIO DE FELIPE III

El 8 de abril de 1621, era conocida oficialmente en Málaga, la noticia de la muerte del rey Felipe III. Inmediatamente la ciudad tomó las disposiciones acostumbradas sobre lutos oficiales, contactando con el cabildo eclesiástico a fin de fijar fecha y regular el ceremonial a desarrollar en las solemnes exequias (25). Pieza fundamental de esta pompa era la construcción del túmulo funerario. A tal efecto se dispuso una comisión formada por los regidores don Juan Arias del Castillo y don Alonso de Rivera Villalba (26). Esta comisión requirió del Maestro Mayor de la Obra de la Catedral, Ingeniero de la del Muelle y Maestro de Fábricas Menores del Obispado, Pedro Díaz de Palacios (c.1540-1636), la planta y montea del túmulo, así como las condiciones para su ejecución (27).

Palacios, de sólida formación clasicista adquirida a través de sus años de trabajo en el País Vasco y Cantabria, y matizada enriquecedoramente en su etapa sevillana como Maestro Mayor del Arzobispado, concibió un túmulo (Lám.I) de clara valoración arquitectónica con amplias raíces renacentistas. Ello era consecuencia del lenguaje tanto constructivo como ornamental, que había aprendido de los tratadistas italianos del siglo XVI, especialmente de Serlio y Palladio. Este desarrollo romanista había sido definido ya por el mismo Palacios en 1581 al diseñar los retablos mayores de Regina Angelorum y de Santa María de las Dueñas de Sevilla, y que en opinión del profesor Palomero supondrán la introducción del retablo romanista en Andalucía, cuando precisamente hacía más de veinte años que tal lenguaje era conocido en Castilla (28).

Tomando como base estos postulados estéticos, Díaz de Palacios delineó un túmulo cuadrado, compuesto por tres cuerpos decrecientes en altura, actuando el último a modo de templete sobre el intercolumnio central de los otros dos. Dichos cuerpos se ajustaban a la solución vitrubiana de los órdenes: dórico-jónico-corintio. Solución de la que Díaz de Palacios venía haciendo uso desde 1586 en su proyecto de retablo mayor para la iglesia parroquial de Cortegana (Huelva) (29). Otros elementos de raíz romanista, como el cajeadado del tercio superior de los intercolumnios del primer cuerpo, el uso de la balaustrada como nexo de unión de los diferentes pisos o la revalorización del intercolumnio central (donde el significado simbólico es más elevado) mediante el frontón triangular roto, respondía a la tipología desarrollada por Palacios en Sevilla. Su mismo ritmo compositivo b-B/a-A-a/B-b, había sido ya "utilizado" por el maestro cuarenta años antes, en el retablo de Ntra. Sra. del Císter del monasterio de Nuestra Señora de las Dueñas (Sevilla) (30).

De noventa y nueve pies y medio de altura (incluyendo el remate), tenía de superficie 15 1/4 pies de lado, siguiendo la proporción clásica según la cual la altura debía ser seis veces y media la anchura del edificio. Asentados sobre un telar de madera "muy bien trabajado e muy bien labrado", se disponían los tres cuerpos de su alzado.

El primero estaba compuesto de "ocho columnas, dándoles de grueso a cada una dos pies y medio y de alto con su basa y capitel veinte y dos pies... y han de ser de orden dórico y encima su cornisamiento dórico". La altura de este primer cuerpo se establecía en treinta y dos pies, de los cuales 22 correspondían a las columnas con sus capiteles, 5 de arquivada, friso y cornisa y otros 5 al antepecho balaustrado (31).

El segundo cuerpo constaba, asimismo, de "ocho columnas de orden jónica con todo su cornisamiento, arquitrabe, friso y cornisa". En el centro se disponía sobre un podium "una urna muy bien ordenada a donde se ha de poner y asentar la tumba con su corona". La altura de este segundo piso era de 22 pies y medio, 16 3/4 para las columnas con capiteles y arquitrabe, 2 pies y medio para el friso y cornisa y 3 1/4 para la balaustrada (32).

El tercer y último cuerpo había de ser de orden corintio, con arquitrabe, friso y cornisa con sus canes. Su superficie quedaría reducida a la mitad de la ocupada por los cuerpos inferiores. Cuatro columnas de trece pies de altura apeaban la media naranja ochavada que remataba el túmulo.

Dado el lugar elegido para su colocación dentro de la Catedral malagueña (entre el altar mayor y el coro), el túmulo había de llevar dos caras principales, una hacia cada recinto. Para valorar tal circunstancia, el programa decorativo (que en un principio estaba previsto exclusivamente para el frente) hubo de ser dividido, disponiéndose las imágenes alegóricas de dos en dos y no cuatro alineadas, como en la traza se contenía. A fin de facilitar el paso entre ambas piezas, Días de Palacios hubo de concebir el intercolumnio central como una verdadera puerta a través de la cual pasarían procesionalmente los capitulares durante las honras, para acceder al altar mayor desde el coro. De esta manera la arquitectura tendría una doble interpretación, monumento a la majestad del monarca difunto y soporte material de la muerte cristiana a-través-de-la-cual se accede a la eternidad (altar).

El programa iconográfico propuesto por Palacios en su traza, sería profundamente alterado por la comisión de regidores. Dicha traza disponía en el primer cuerpo las imágenes de la Fe, el Rey, la Reina y la Esperanza. El segundo piso presentaría las del Espíritu Justo, el Espíritu Pacífico y dos reyes de armas.

El programa que definitivamente fue llevado a cabo, aparece en la representación de las virtudes teologales y cardinales "síntesis del gobernante y caballero cristiano". Esta inclusión de las virtudes en los programas decorativos de los monumentos funerarios no es exclusivo de la Edad Moderna. En pleno Medioevo se había desarrollado similar programa en el sepulcro de San Pedro Mártir (1339), y posteriormente en los monumentos funerarios de los papas Juan XXII, Sixto IV e Inocencio VIII. En un segundo momento este tipo de representaciones pasaría a Francia (túmulo de Luis XII), donde tal vez llegara a ser conocido por Calvete de la Estrella, quien lo aplicó al monumento funerario levantado de 1558 a la memoria de Carlos I en

la iglesia de San Benito de Valladolid, cuya estampa sería ampliamente difundida en la época (33).

El pliego de condiciones para las pujas por la fábrica, establecía fuesen doce las imágenes a representar. En cada una de las esquinas del primer cuerpo habrían de situarse sendos reyes de armas con los cuatro arbolorios reales, esto es, las armas de Castilla, Aragón, Austria y Borgoña, representando las cuatro herencias que habían dado lugar al reino de Felipe III. Los pedestales delante de las columnas centrales eran ocupados por la Fe y la Esperanza (lado del coro) y la Verdad y la Caridad (lado del altar mayor).

La Fe aparecía representada según la iconografía italiana "mujer vestida de blanco en la mano izquierda la cruz y en la derecha el cáliz" (34). Aunada con ella la Esperanza ya que, "la speranza cristiana è fondata nelle fede" (35). En la otra cara la Caridad (la tercera virtud teologal), y la Verdad, rodeando de esta manera el catafalco fúnebre. El Rey a través de las virtudes y la verdad había llegado a triunfar sobre la muerte, consiguiendo la inmortalidad dinástica.

El segundo cuerpo mostraba idéntica disposición al primero, si bien los reyes de armas habían sido sustituidos por sendos candelabros. En el lado del coro se dispondrían las imágenes de la Justicia y la Misericordia (complemento ideal de aquella). La Justicia aparecía representada por sus conocidos atributos, mano derecha blandiendo una espada desnuda y en la izquierda una balanza con la que pesa (36). Por su parte la Misericordia sería sustituida en el último momento por la representación de la séptima bienaventuranza, el ser pacífico. A través de Ripa, Díez de Palacios la expresó como una mujer sosteniendo un ramo de olivo en las manos, si bien eliminaba el atributo del yelmo roto (37). Felipe III había sido el prototipo de monarca pacífico y antibelicista, "máximo exponente de la generación pacifista que se extinguió al doblar el primer cuarto del siglo XVII" (38).

El tema de la muerte, fundamental en este tipo de construcciones, aparece representado a través del esqueleto portador de la guadaña. De esta manera, el espectador quedaba perfectamente advertido de su poder (guadaña) y de las consecuencias del mismo (esqueleto) al cual ni aún el más elevado de los humanos (el rey) podía escapar-se.

El remate del túmulo sería igualmente alterado por los capitu-lares. En lugar del escudo o tarja con las armas reales, "se había de poner una pirámide muy bien ordenada, del ancho y del alto que el maestro ordenare, y encima de la dicha pirámide se ha de poner una

bola redonda, grande de color dorado, y encima un águila muy bien hecha, con mucho primor, como conviene al caso" (39). Felipe III, rey triunfante, poseedor de la gloria eterna, elevaba su poder y el de su dinastía (águila) más allá del mundo y más allá de la muerte. De esta forma se hacía efectiva, una vez más, la máxima de la Casa de Habsburgo: Austria est Imperare Orbi Universo.

En cada una de las esquinas, tanto del primero como del segundo cuerpo, se disponían sendas banderas de tafetán negro con las armas reales, para la iluminación del túmulo se contratarían 500 hachas de cera negra a Salvador de La Canal, cerero vecino de Málaga (40). Los cirios se colocaron en "púas de hierro" a lo largo de toda la estructura, bordeándola. Alrededor de la media naranja aparecían candeleros de madera redondos, capaces de albergar cada uno cinco velas. La luz, cuya artificiosidad atraía fuertemente a los hombres del barroco era elemento básico para el éxito visual de estos solemnes aparatos. "El espectador no podía encontrar más maravilla. El mundo emblemático de las máquinas laudatorias, de las arquitecturas ficticias en la noche hecha día cobraba una superrealidad metafísica y lírica, un carácter radicalmente onírico" (41).

V. EL TUMULO DE ISABEL DE BORBON

La muerte en octubre de 1644 de la reina Isabel, esposa de Felipe IV, provocó de nuevo la puesta en marcha del dispositivo de los lutos y honras fúnebres, efectuándose pregones públicos al objeto de que los artifices interesados aportasen plantas y condiciones para la fábrica del túmulo. En Cabildo de 21 de octubre se visualizaron un buen número de proyectos, acordándose "elexir la que mas conbinie re para que lo bayan haçiendo en la mayor brevedad que el caso pide" (42).

En el concurso de trazas resultó elegido el proyecto presentado por Fernando de Herrera, maestro de escultor y carpintero vecino de Málaga, rematándose la obra en 37.188 rs.vn. (43). Aunque desconocemos la forma exacta del mismo, sí al menos poseemos una escueta descripción literaria gracias al contrato para su ejecución. En el mismo se especificaba que:

"el dicho túmulo ha de ser de altura de catorce varas, con cuatro cuerpos de altura y del primero al alto van disminuyendo según su proporción como lo pide la traza y ley de buena obra el cual se va a disponer vistiéndolo de limas de pinturas con sus columnas de madera por todas sus cuatro partes y en las cuatro fachadas se han de poner cuatro Reyes de Armas. Y las figuras de la muerte en el primer

piso, y en el segundo la tumba con su palmera y en el tercero la fama y en el cuarto la Fe" (44).

En 10 de noviembre se remataron las pinturas a favor de Alonso de Morales en 1152 rs.vn. Cinco días después debía estar el túmulo prácticamente levantado, toda vez que se persona en la Catedral Pablo Vázquez de Aguilar del Concejo de S.M. y Juez Particular de Propios, Pósitos, Arbitrio y Rentas de la ciudad "a ver lo levantado del túmulo", encontrándolo en todo ajustado a las condiciones contractuales y procediendo a su liquidación (45).

VI. EL TUMULO DE BALTASAR CARLOS: LA DECADENCIA DEL GENERO EN MALAGA (1646)

En plena crisis económica, social e institucional, la muerte del príncipe de Asturias, Baltasar Carlos "la esperanza de España y de la dinastía" (46), supondría el fin de muchas falsas ilusiones y expectativas creadas en torno a su persona. Estas circunstancias, unidas a la delicada situación económica del Cabildo malagueño, motivaría que las honras estuviesen, ante todo, presididas por el símbolo de la austeridad. En efecto, frente a los 37.188 rs.vn. gastados en el túmulo de la reina Isabel, en el del príncipe tan sólo se invertirán 7.700 que posteriormente se verían acrecentados en otros 2.200 a causa de los cambios y modificaciones que en la planta introdujo la comisión de honras. En 30 de octubre la ciudad acordaba:

"se publiquen el día domingo que se cuentan cuatro de noviembre benidero las condiciones para la fábrica del túmulo, y que ello se salga del convento de Nuestra Señora de las Mercedes a caballo como se acostumbra a semejantes publicaciones con vos de pregonero el qual pregón en la forma que se hordenare y que todos los caualleros Regidores y Jurados y demas ministros no falten a la dicha publicación so pena de 20 ducados (47).

Presentadas diferentes plantas por diversos maestros y oficiales, fue elegida "una de las que escriuió" Cristóbal de Medina, Maestro de Carpintería y de las Fábricas Menores del Obispado. Este delineó un túmulo de planta cuadrada (Lám. II) con doce varas de superficie y treinta de alto "dispuesta y apuntada con graduación en tres campos con los capiteles" (48). El primer cuerpo estaba formado por una plataforma escalonada con siete peldaños, en la que se disponía una apretada candelería. En el centro, un vano adintelado cegado (simulando una puerta) apeado sobre sendos estípites imbricados. Todo el conjunto se elevaba sobre un pedestal corrido a modo de primer escalón, decorado con calaveras, huesos entrecruzados y tarjas con el

perfil de la Alcazaba.

El segundo cuerpo aparecía sostenido por cuatro columnas corintias estriadas, con sus capiteles, elevadas dos a dos sobre sendas basas decoradas con el perfil del castillo de la ciudad. Su entablamento corrido aparecía decorado con calaveras. En el centro, enmarcado por baquetones rectos, se disponía un óleo, la muerte (esqueleto) cortando con una hoz un joven brote vegetal. Baltasar Carlos, príncipe adolescente en el que se tenían depositadas no pocas esperanzas en el país, era arrancado a la muerte apenas abierto a la vida.

El tercer cuerpo quedaba centralizado por un medio punto decorado en sus enjutas con calaveras y huesos entrecruzados. Bajo el arco se disponía el catafalco del joven príncipe. Este aparecía cubierto con negro paño sobre el que lucía el escudo real orlado por el collar de la Orden del Toisón de Oro. Sobre el paño, una almohada sostenía una bandeja encima de la que descansaba la corona de príncipe de Asturias (49), dignidad inherente a Baltasar Carlos desde 1632 (50). A ambos lados del catafalco, sendos blandones sobre candeleros de madera. Encima de la cornisa se elevaba la cúpula apuntada, completamente rodeada de cirios y candeleros. Coronaba el túmulo una airosa figura femenina portando en sus manos sendos estandartes con escudos reales.

El monumento, a pesar de todo, no debió satisfacer completamente a los señores capitulares. En pleno proceso de construcción Medina se ve obligado por la comosión de honras a modificar la fábrica. En un informe dirigido al Cabildo pocos días más tarde el mismo Medina explica las reformas:

"execute quatro escaleras con sus pasamanos de barandillas y sus luces encima y una vara en contorno del dicho túmulo para que pudiesen andar las religiones en la dicha fábrica y unos quatro altares para que se dijese misas con sus capillas y unas en anden de corredores en redondo con un altar que se hizo para que descollara la tumba con tres gradas de alto que con la trabazón y fuerza que se añadió para que se pudiese andar todo el dicho túmulo fue necesario cortar más de media de la madera que era menester" (51).

Aunque personalmente hayamos subrayado los aspectos plásticos y simbólicos de estas manifestaciones, no podemos ignorar que las arquitecturas se insertaban en un contexto mucho más amplio, tanto de ceremonias religiosas como de actos cívicos. No obstante, la importancia específica que en estos años tuvieron en Málaga dichas manifestaciones fue muy relativa, máxime si las comparamos con otros actos y celebraciones de "protectorado" municipal, como las visitas re

gias, proclamaciones y juras de los nuevos monarcas y muy especialmente las fiestas del Corpus Christi, cuyo fasto fue incrementándose paulatinamente en la ciudad durante la segunda mitad de la centuria (52).

	<u>HONRAS FUNEBRES</u>	<u>CORPUS</u>	<u>PROCLAMACIONES</u>
1621	163.350	381.140	235.000
1644	1.227.204	1.216.340	-----
1646	326.000	641.697	-----
1665	759.000	1.130.942	1.683.000

Cuadro III. Balance de gastos municipales en diferentes solemnidades y fiestas públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la contabilidad municipal.

Excepción hecha de los funerales de Felipe IV, que adquirieron en toda España un esplendor inusitado, a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVII y primera del XVIII, fue progresivamente disminuyendo el presupuesto municipal dedicado a las exequias reales. Como consecuencia directa de ello, las arquitecturas levantadas para tal menester disminuirán gradualmente su importancia y riqueza, circunstancia que será objeto de nuestra valoración en un próximo trabajo que en la actualidad preparamos. Esta situación llegaría a límites verdaderamente increíbles ante los funerales de Carlos III (1788), al decidir la Ciudad "hacerlos con la mayor economía posible", librando para la construcción del túmulo la suma de 1.000 rs. vn. (53). Ante la postura municipal, el Número de escribanos tomó como suya la erección del túmulo, cuya traza delinearía José Martín de Aldehuela. Traza que supondría la única aportación verdaderamente original y de calidad en la historia de la arquitectura funeraria efímera regia en Málaga durante el siglo XVIII.

NOTAS

- (1) BONET CORREA, A.: "Túmulos del emperador Carlos V". Archivo Español de Arte, nº 129. Madrid, 1960, pg. 65.
- (2) BATLLE Y PRAST, Luis: "El Rey Católico y la ciudad de Gerona". Anales del Instituto de Estudios gerundenses. Gerona, 1952. Cit. apud Bonet: Túmulos...
- (3) GOMEZ MORENO, M.: Las águilas del renacimiento español. Madrid, 1947.
- (4) Una interesante colección iconográfica de los túmulos levantados en las diversas ciudades españolas desde 1559 hasta 1819 aparece en Estampas. Cinco siglos de imagen impresa. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Museos. Madrid, 1981, pp. 102 a 114.
- (5) Para un exacto conocimiento de los innumerables aspectos, tanto técnicos como artísticos y humanos que presenta la fiesta y el ceremonial barroco, vide BONET CORREA, A.: "La fiesta barroca como práctica del poder". Diwan, nº 5/6. Zaragoza, 1979, pp. 53-86.
- (6) BONET CORREA, A.: "La fiesta barroca como práctica del poder". pg. 57. Un mayor comentario a estos opúsculos aparece en GALLEGU, J.: Visión y símbolos de la pintura española del siglo de Oro. Madrid, 1972. pp. 162-168.
- (7) Desgraciadamente, son muy escasos los ejemplares de este tipo de literatura laudatoria editados en Málaga. Con imágenes no nos ha sido dado localizar ninguno. Sólo literarios conocemos hasta siete, editados entre 1692 y 1789.
- (8) Descripción del túmulo y pompa funeral que a la memoria de nuestro Rey y Señor Don Carlos Tercero erigió el Número de Escribanos y Procuradores de esta ciudad de Málaga. Málaga, 1788. XI págs.
- (9) *Ibidem*, pg. IV.
- (10) Archivo Municipal de Málaga (en adelante A.M.M.) Col. Escribanía y Secretaría del Cabildo. Leg. 24, fol. 215.
- (11) A.M.M. Col. Escribanía y Secretaría del Cabildo. Leg. 24, fol. 216.
- (12) A.M.M. Col. Contaduría Municipal. Leg. 75 s/p.
- (13) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales. Tomo 42, fol. 229.
- (14) LLORDEN, Andrés (OSA): Pintores y doradores malagueños. Avila, 1959, pg. 164.
- (15) A.M.M. Contaduría Municipal. Leg. 73 s/p.
- (16) A.M.M. Contaduría Municipal. Leg. 75 s/p.
- (17) A.M.M. Col. Secretaría y Escribanía del Cabildo. Leg. 24, fol. 215.
- (18) Archivo Catedral de Málaga (en adelante A.C.M.) Col. Actas Capitulares, tomo X, fol. 114.
- (19) A.C.M. Col. Contabilidad de Mesa Capitular. Año 1558, s/p.
- (20) A.M.M. Col. Actas Capitulares, tomo 14, fol. 136 v. Cabildo de 26 de septiembre de 1598.
- (21) A.C.M. Col. Actas Capitulares, tomo XV, fol. 49 v.
- (22) A.C.M. Col. Actas Capitulares, tomo XV, fol. 69.
- (23) A.C.M. Col. Actas Capitulares, tomo XV, fol. 75 v. Vide LLORDEN, A.: Escultores y entalladores malagueños. pg. 64.
- (24) A.C.M. Col. Actas Capitulares, tomo XV, fol. 69.
- (25) A.M.M. Col. Actas Capitulares, tomo 16 s/p.
- (26) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 54, fol. 229.
- (27) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 54, fol. 230-233. El pliego de condiciones fue transcrito por LLORDEN, A. (OSA) Arquitectos y canteros malagueños. Avila, 1962, pp. 67-70.

- (28) PALOMERO PARAMO, J. M.: El retablo sevillano del renacimiento. Sevilla, 1983.
- (29) PALOMERO PARAMO, J. M.: El retablo sevillano del renacimiento, pg. 331.
- (30) PALOMERO PARAMO, J. M.: El retablo sevillano del renacimiento, pg. 193.
- (31) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 54, fol. 234.
- (32) Ibidem.
- (33) ABELLA RUBIO, J.J.: "El túmulo de Carlos V en Valladolid". Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, tomo XLIV. Valladolid, 1978, pp. 177-200.c
- (34) RIPA, C.: Iconología. Roma, 1603, pg. 149.
- (35) Idem, pg. 149.
- (36) Idem, pg. 188.
- (37) Idem, pg. 40.
- (38) COMELLAS, J.L.: Historia de España moderna y contemporánea. Madrid, 1974, pg. 212.
- (39) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 54, fol. 232.
- (40) A.M.M. Col. Contaduría Municipal. Leg. 75 s/p.
- (41) BONET CORREA, A.: "La fiesta barroca como práctica del poder". pg. 79.
- (42) A.M.M. Col. Actas Capitulares, tomo 60, fol. 238 v.
- (43) A.M.M. Honras por la muerte de la Reina Nuestra Señora. Luto de los regidores y jurados. Año de 1644. (Ms) Col. Contaduría Municipal. Leg. 73.
- (44) A.M.M. Col. Escribanía y Secretaría del Cabildo. Leg. 22, fol. 268.
- (45) A.M.M. Honras por la muerte de la Reina Nuestra Señora. Luto de los regidores y jurados. Año de 1644. s/p.
- (46) DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Crisis y decadencia de los Austrias. Barcelona, 1969.
- (47) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 16, fol. 217.
- (48) A.M.M. Col. Escribanía y Secretaría del Cabildo. Leg. 24, fol. 214.
- (49) CADENAS Y VICENT, J.: Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario. Madrid, 1961, pg. 142.
- (50) CADENAS Y VICENT, J.: Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario. pg. 271.
- (51) A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales, tomo 16, fol. 238.
- (52) Agradezco a mi amigo el investigador y licenciado Francisco Javier Quintana Toret su generosidad al facilitarme no sólo los datos económicos de las fietas del Corpus, sino otras varias notas y noticias de interés para nuestro trabajo.
- (53) A.M.M. Col. Actas Capitulares, tomo 179, fol. 138.

DOCUMENTO I

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL TUMULO ERIGIDO EN LA S.I.C. DE MALAGA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LAS POMPAS FUNEBRES EN MEMORIA DEL PRINCIPE DON BALTASAR CARLOS.

1646.

A.M.M. Col. Escribanía y Secretaría de Cabildo. Leg. 24, fol. 214.

La ciudad contra
Xpval de Medina
Mº de Carpintero

En la Ciudad de Malaga en veinte y seys dias del mes de octubre de mill y seyscº. y seys años ante mi el Sº de Cauildo y testigos de yusso pareçio Xpval de Medina Maestro de Carpintero de esta Ciudad a quien doy feª conosco Y Dijo que por quanto esta Ciudad, Justicia y Regimiento ha acordado se haga un tumulo en la Yglesia Cathedral della Para las onrras y ebsequias que se han de haçer por la dicha Ciudad a la muerte del Serenisimo Principe Don Baltasar Carlos nuestro señor y para ello por mandato de los Caballeros regidores Franco. De Leyba Noriega Don Franco. dela Cueba benavides diputados nombrados para el dicho efecto sehan hecho diferentes plantas por diferentes Maestros y Oficiales para la fabrica del dicho tumulo y todas se an bisto por la dicha ciudad en el cabildo que hiso oy dia de la fecha de esta y de ellas se eligio la que es otorgante e hiso para que de conforme a ella y la disposicion y traça que tiene se haga el dicho tumulo el qual se asento y conçerto con el otorgante en el preçio y con las condiciones siguientes.

Primeramente con condiçion que el dicho tumulo lo a de hacer el otorgante segun y en la forma en que esta figurado en la dicha planta q por mandato de la dicha Ciudad se rubrico por el presente escribano publico el qual a de tener doce baras en cuadro y treynta de alto segun los punto y medidas que en la dicha planta se dispone y apunta con graduacion en tres campos con los capiteles y con condiçion que el costo y costa que tuviere el dicho tumulo de manufactura pintura y materiales Banderas y Flamulas, figuras candeleros y hacheros y lo demas necesario que se requiere su adorno como esta significado en la dicha planta a de ser por cuenta del otorgante y solo le a de dar y entregar la dicha ciudad y Caballeros Diputados la Bayeta que fuere necesario para bestir el dicho tumulo en las partes de que necessiatate y stubieren sin pintura con calidad que si las dichas Bayetas que sean de poner por la dicha Ciudad en el dicho tumulo tubieren alguna perdida o menoscabo mas del que se dexa entender de lo que an de servirlo a de pagar y satisfacer el otorgante descontandose del precio que se le a de dar y pagar por la dicha fabrica.

Que la madera que fuere necesario para el dicho tumulo se lea de entregar al otorgante por su cuenta como lo tiene ofreçico Don Marín de la Zesse Jiron Marques de Casares Corregidor y Gouernador de las armas de esta Ciudad y despues de acavar las dichas onrras debolber el otorgante la madera que estubiere buena a sus dueños pagandola que faltare y su desperdiçio por su justo valor.

Que el otorgante a de dar acavado el dicho tumulo con toda perfeccion en la forma que dicha planta dispone y muestra a vista de oficiales que lo entiendan dentro de beynte dias que se an de contar desde el en que por la dicha Ciudad y cavalleros Diputados se le entregaren quatro mill reales con que se le a de socorrer adelantados por quenta del preçio en que esta concertado y si no lo daren puedan buscar a otros maestros que lo hagan y porlo que mas costare y dinero q hubieren reçuido por esta raçonn daños, costtas e yntere

sses se le pueda executar y apremien a la paga y para su liquidacion sea bastante prueba el juramento de la parte de la dicha ciudad en que an de quedar y queda defirido y desisario sin otra prueba aunque el derecho lo pida.

Y con condiçion que por el dicho costo y costa que a de tener y tubiere el dicho tumulo se le an de dar y pagar por esta ciudad sietecientos ducados que es el precio en que esta concertado a toda costa con las obras condiçiones de los quales se an de baxar los dichos quatro mill reales que se le an de dar adelantados y lo rres tante se le a de satisfacer y pagar despues de acabado el dicho tumulo y entregada la madera y bayeta que se le dieren y cumplido con lo demas que le toca.

y condiçion q la çera de que se a de adornar el dicho tumulo y se gastare en el a de ser por qt². de dicha ciudad y todo lo demas derefirdo en las condiciones antes desta por cuenta de esta orden segun y en la forma que en ella se refiere.

Y poniendo en efecto lo suso dicho con fe (ilegible) por berda deros otorga que se obliga en favor de la dicha Ciudad Justicia y Regimiento della y Caualleros Diputados de haçer y cumplir el dicho tumulo en la forma referida a su costa en el dicho precio de los dichos setecientos ducados pagados en dicha fecha con las calidades y condiçiones referidas en esta scriptura que se obliga a cumplir en todo como en ellas se contiene sin que por ninguna causa pueda pedir ningun ynteres ni agravio ni engaño ni oydo en juicio fuera del y para que lo cumplira obligo su persona y bienes avidos y por auer. Dio su poder cumplido a las justicias y jueçes de Su Magestad de qualquiera partes que sean para que a ello le apremien como por sentençia pasada en cossa juzgada renuncio las leyes y fueros y derechos de su favor y la general y assi lo otorgo y firmo ante testigos a su ruego por q dijo no sauer escribir siendo presente Sebastian de Zambrana Molina Pedro de Ortega y Salvador de Aguilar porteros del Cabildo.

DOCUMENTO II

REFORMAS EN EL TUMULO FUNERARIO PARA LAS HONRAS POR EL PRINCIPE BALTASAR CARLOS.

1646.

A.M.M. Col. Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales. Tomo XV, fol. 238.

Christoual de Medina maestro de Carpinteria y vecino desta Ciudad, por quanto me ordenaren variasse en el dicho tumulo unas costas y gasto de lo q era mi obligacion ofreciendo se me pagaria con que no pude excussar el hacerlo y serbirlo execute quatro escaleras con sus pasamanos de barandillas y sus luces encima y una vara en contorno del dicho tumulo para que pudiessen andar las religiones en la dicha fabrica y unos quatro altares para que se dixessen missas con sus capillas y unas anden de corredores en redondo con un altar q se hizo para q descollara la tumba de tres gradas de alto que con la trabason y fuerza que se añadio para que se pudiese andar todo el dicho tumulo fue neçesario cortar mas de media de la madera

que era menester q si todo se viniessse de ajustar al costo que me ha tenido la dicha obra demandaria montara sin mas trabajos mas de 200 ducados y por que de la grandeça de V.S. no se puede esperar que quien ha serbido con la puntualidad que yo lo he hecho y tam a satisfacion de todos generalmente que he perdido en la obra siendo pobre y desseando en todo menester lo que debo reconoçer y serbir a V.S. en las fiestas que se ofreçen como lo hiçe en la fiesta del Santissimo Sacramento deste anio y lo continuare siempre.

A V.S. supplica mande se me paguen los dichos gastos referidos y notorios a los dichos señores que con la planta que por esta petiçion presenta reconoceran y yo quedare premiado en aver serbido a V.S. pido justamente.

Xpval de Medina.

Se le libraron 1000 reales.

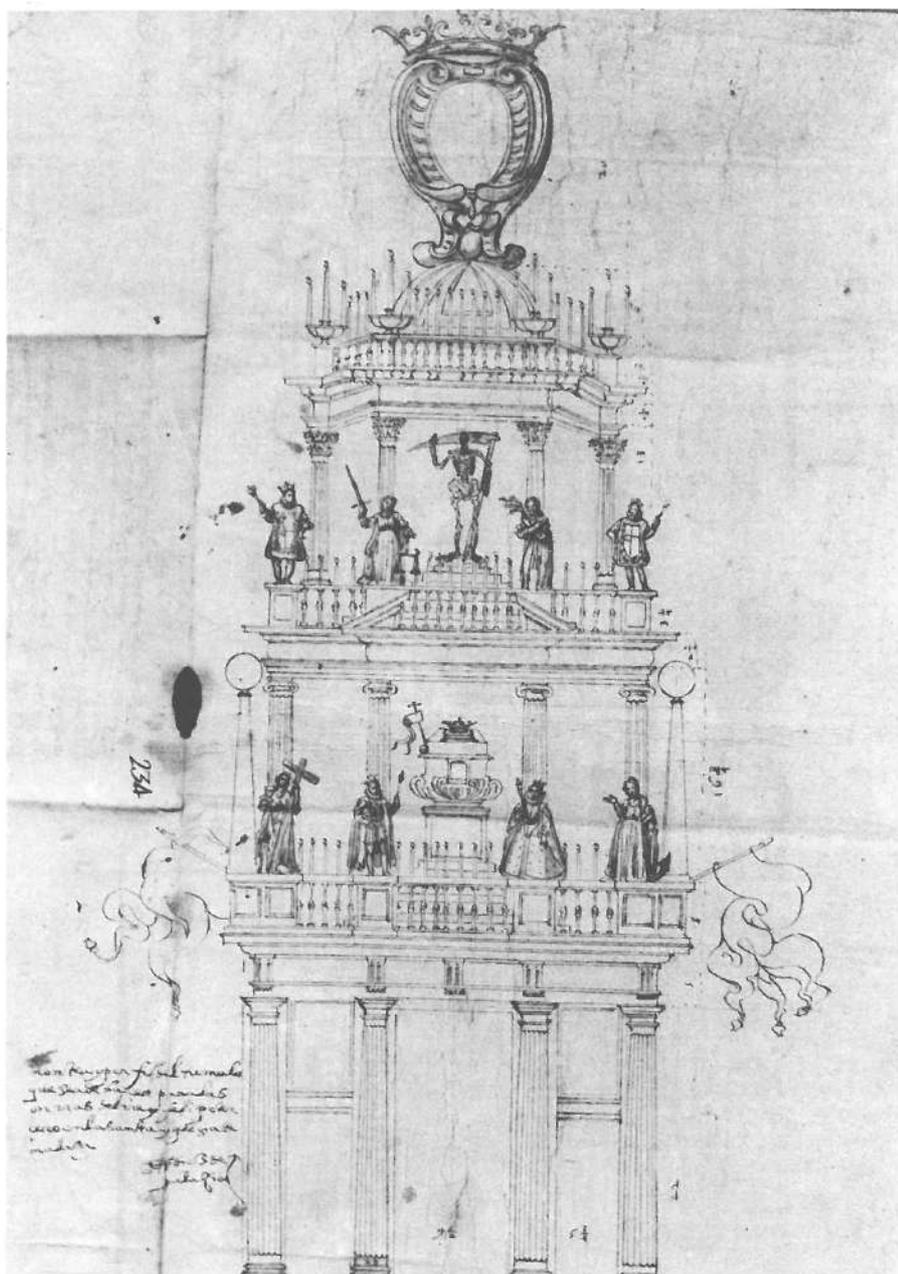


Lámina I.- Pedro Díaz de Palacios: Túmulo funerario de Felipe III (1621).
Archivo Municipal de Málaga.

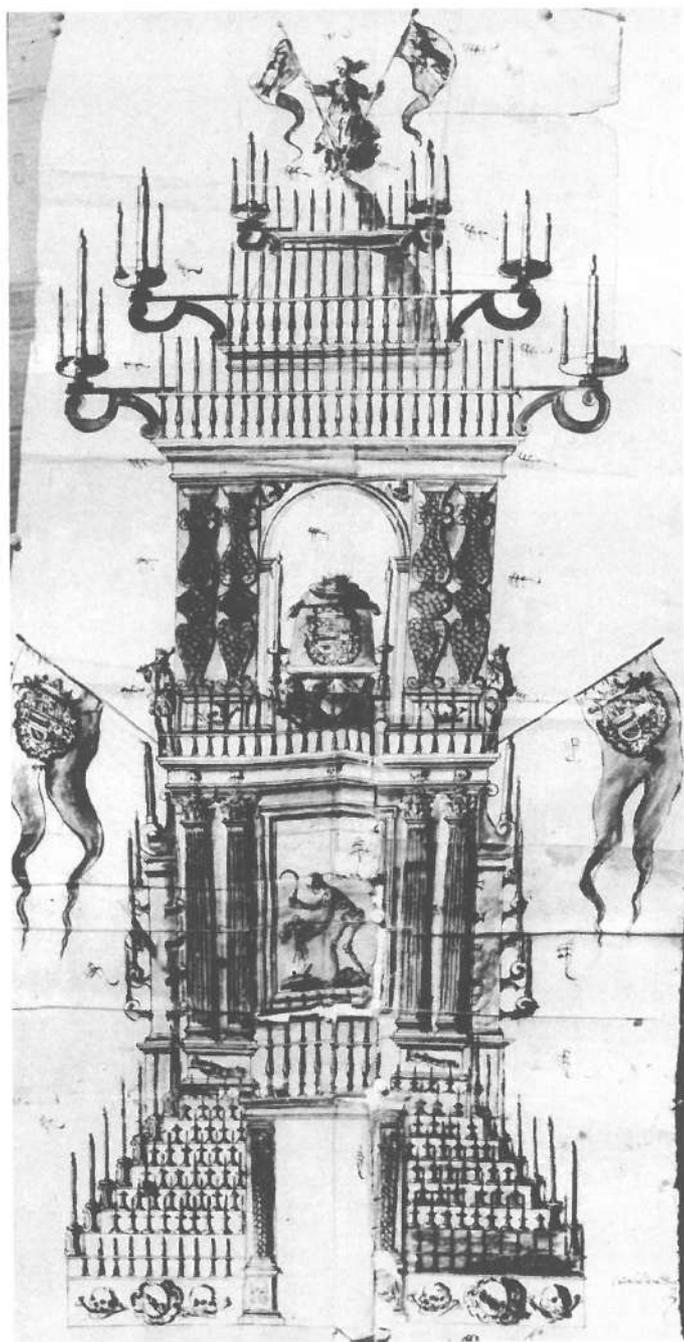


Lámina II.- *Cristóbal de Medina*: Túmulo funerario del príncipe Baltasar Carlos (1646).
Archivo Municipal de Málaga.